



Alcaldía Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL



modelo integrado
de planeación
y gestión

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

CÓDIGO: F10-
MC-PI-1060

VERSIÓN: 6

FECHA: 23-12-
2024

POLITICA DE RIESGOS




DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL



VIGENCIA 2.025

Contenido

Introducción.....	4
1. Objetivo	4
2. Alcance.....	4
3. Marco Normativo.....	4
4. Niveles de Aceptación del Riesgo	5
5. Términos y Definiciones	5
6. Estructura para la Gestión del Riesgo.....	6
7. Etapas de la Administración de Riesgos.....	6
8. Lineamientos para Elaborar los Mapas de Riesgos	6
9. Comunicación y Socialización	7
10. Áreas de Impacto.....	7
11. Roles y Responsabilidades	7
12. Lineamientos para Gestionar riesgos de Gestión.....	8
12.1. Identificación de Riesgos Inherentes	8
12.2. Zona de Riesgo y Tratamiento.....	9
12.3. Probabilidad.....	9
12.4. Impacto.....	10
12.5. Mapa de Calor.....	10
12.6. Monitoreo de Riesgos.....	10
12.7. Establecimiento de controles riesgos de gestión.....	11
13. Lineamientos para los Riesgos de Corrupción	12
13.1. Valoración de Riesgos de Corrupción	13
13.2. Probabilidad:.....	13
13.3. Impacto:.....	13
13.4. Establecimiento de controles para riesgos de corrupción	14
13.5. Tratamiento de Riesgos de Corrupción.....	15
14. Lineamientos para la gestión de riesgos Fiscales.....	15
14.1. Identificación de áreas de impacto de riesgos fiscales.....	16
14.2. Descripción del Riesgo Fiscal.....	17
14.3. Valoración del riesgo fiscal.....	17

 <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>	<p>CÓDIGO: F10- MC-PI-1060</p>	
	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>		<p>POLÍTICAS INSTITUCIONALES</p>	<p>VERSIÓN: 6</p>
				<p>FECHA:23-12- 2024</p>

14.4.	Establecimiento de controles para riesgos fiscales.....	17
15.	Lineamientos riesgos de seguridad de la información	18
15.1.	Identificación del riesgo de seguridad de la información.....	18
16.	Acciones Ante la Materialización de Riesgos.....	19

 Alcabdia Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2	 POLÍTICAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO: F10- MC-PI-1060
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		VERSIÓN: 6
			FECHA: 23-12- 2024

Introducción

La administración del riesgo comprende un conjunto de elementos de control y sus interrelaciones para que la institución evalúe e intervenga en eventos internos y externos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales. Este enfoque contribuye a consolidar el Sistema de Control Interno y a fomentar una cultura de autocontrol y autoevaluación dentro de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao Cauca.

El documento se alinea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Guía para la Gestión del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 6 de noviembre de 2022. La administración de riesgos en este contexto no solo busca mitigar amenazas, sino también identificar oportunidades para optimizar resultados.

1. Objetivo

La política de Administración de Riesgos aplica a todos los procesos de la Entidad y tiene el propósito de definir los lineamientos y metodologías para la política integral de gestión del riesgo, mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales que permitan abordar causas potenciales, amenazas y vulnerabilidades, minimizando su impacto en la misión y objetivos de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao Cauca.

2. Alcance

La política de administración de riesgos se aplica a todos los procesos de la entidad, incluyendo las acciones de servidores públicos y contratistas. Cubre riesgos estratégicos, operacionales, de Corrupción, fiscales, de cumplimiento y de seguridad digital, acorde con los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del MINTIC.

3. Marco Normativo

Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 2195 del 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”

Ley 1474 de 2011, Artículo 73, el Gobierno Nacional reglamentó que: “Cada Entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.



Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se realizó

☎ PBX: (602) 844 3000 - Línea Gratuita 01 8000 180213 - Código Postal 191030

✉ alcaldia@santanderdequilichao-cauca.gov.co 🌐 www.santanderdequilichao-cauca.gov.co

📍 Calle 3 No. 9 - 75 - CAM, Santander de Quilichao, Cauca, Colombia



 <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>	<p>CÓDIGO: F10-MC-PI-1060</p>	
	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>		<p>POLÍTICAS INSTITUCIONALES</p>	<p>VERSIÓN: 6</p>
				<p>FECHA: 23-12-2024</p>

la articulación entre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Sistema de Control Interno.

Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad. Norma Técnica Colombiana ISO 31000:2018 Gestión del Riesgo.

Guía para administración de riesgos y diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital” Versión 6 de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.

Resolución 0001871 de 2022 “Por medio de la cual se adopta la política integral de Gestión del Riesgos del Municipio de Santander de Quilichao Cauca.

4. Niveles de Aceptación del Riesgo

- Ningún riesgo de corrupción será aceptado.
- Riesgos bajos serán administrados como parte de los procedimientos habituales y deberá realizarse monitoreo mensual por parte del líder del proceso y registrar el resultado en un acta de reunión.
- Riesgos moderados y altos requerirán controles específicos y monitoreo bimensual por parte del líder del proceso y dejar registro del resultado en un acta de reunión.

5. Términos y Definiciones

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.



Control: medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Factores de riesgo: son las fuentes generadoras de riesgos.

Impacto: las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.

Riesgo: efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F10- MC-PI-1060	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		POLÍTICAS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 6
				FECHA: 23-12- 2024

Riesgo ambiental: posibilidad de que por forma natural o por acción humana se produzca daño en el medio ambiente.

Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de seguridad de la información: posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.

Riesgo inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Riesgo residual: el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente

6. Estructura para la Gestión del Riesgo

La Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao Cauca empleará metodologías establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y otras guías relevantes, como las de Colombia Compra Eficiente, adaptándolas a sus necesidades.



La Herramienta metodológica para realizar la gestión de riesgos en la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao Cauca, será la que se encuentre vigente y aprobada el listado de documentos vigentes de la entidad

7. Etapas de la Administración de Riesgos

1. Identificación: Reconocer los riesgos inherentes a los procesos institucionales.
2. Análisis: Evaluar probabilidad e impacto de cada riesgo.
3. Valoración: Clasificar riesgos según su nivel inherente y residual.
4. Tratamiento: Establecer medidas de control y mitigación.
5. Monitoreo y Seguimiento: Evaluar la eficacia de los controles aplicados.

8. Lineamientos para Elaborar los Mapas de Riesgos

1. Los riesgos deben estar asociados a los objetivos estratégicos y procesos de la entidad.
2. Los mapas de riesgos serán aprobados por los líderes de procesos y revisados por La Directora del DADI.
3. Los riesgos de corrupción, soborno y seguridad digital serán tratados con prioridad especial.

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	 <p>POLÍTICAS INSTITUCIONALES</p>	CÓDIGO: F10-MC-PI-1060
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

4. Los riesgos residuales en zonas de riesgo bajo podrán ser aceptados, siempre que no involucren corrupción o soborno.
5. Los mapas serán actualizados anualmente, antes del 31 de enero de cada vigencia salvo que circunstancias excepcionales requieran ajustes.

9. Comunicación y Socialización

La política de riesgos será divulgada a través de:

- Página web institucional.
- Correos electrónicos.
- Sesiones de formación, inducción y reinducción.

Esto garantiza que todos los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas estén informados sobre los lineamientos y controles establecidos.

10. Áreas de Impacto

La identificación de áreas de impacto será la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.

11. Roles y Responsabilidades

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los roles y responsabilidades se organizan de acuerdo con el enfoque de las tres líneas de defensa, una estructura diseñada para garantizar una gestión eficiente y controlada en las entidades públicas.

Específicamente para la Gestión de Riesgos en la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao Cauca se establecen los siguientes roles y responsabilidades frente a la Gestión del Riesgo.

Rol	Responsabilidad
Línea Estratégica:	Bajo el liderazgo del equipo Directivo y el comité institucional de Coordinación de control Interno Define marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, establece la Política para la administración del riesgo.
Primera Línea de Defensa:	Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos (identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora) Servidores Públicos: Implementar controles operativos.
Segunda Línea de Defensa:	Asegura que los controles implementados y procesos de gestión están diseñados y operan efectivamente a través de seguimiento a la implementación de lineamientos establecidos.
Tercera Línea de Defensa:	Oficina de Control Interno: Evaluar la efectividad de los controles y realizar auditorías independientes.

12. Lineamientos para Gestionar riesgos de Gestión

12.1. Identificación de Riesgos Inherentes

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Descripción del riesgo: la descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se propone la siguiente estructura:

Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz
Afectación Económica	por multa y sanción del ente regulador	debido a adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos
¿Qué?	¿Cómo?	¿Porqué?

12.2. Zona de Riesgo y Tratamiento

Los riesgos identificados serán tratados según su clasificación:

Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación	Tratamiento
Muy Baja o Baja	Aceptable	Se administra mediante actividades propias del proceso y se monitorea bimensualmente.
Moderada	Parcialmente Aceptable	Se implementan acciones de control preventivas para reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Monitoreo bimensual.
Alta y Extrema	No Aceptable	Se adoptan medidas estrictas para reducir o compartir el impacto y la probabilidad del riesgo. Se implementan controles inmediatos.

12.3. Probabilidad

La probabilidad: se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

La probabilidad de ocurrencia de un riesgo se evaluará considerando la tabla propuesta por el departamento Administrativo de la Función Pública en la guía para la administración de riesgos y diseño de controles versión 6.

Tabla 4 Criterios para definir el nivel de probabilidad

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Departamento administrativo de Función Pública

12.4. Impacto

Determinar el impacto: Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales.

De igual manera el impacto se mide según las consecuencias para la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao Cauca en los siguientes niveles y se utilizará la tabla propuesta por el departamento Administrativo de Función Pública.

Tabla 5 Criterios para definir el nivel de impacto

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Departamento Administrativo de Función Pública.

12.5. Mapa de Calor

Para identificar zonas de riesgo, se utiliza un mapa de calor que combina probabilidad e impacto.

- Zonas Verdes: Riesgo aceptable.
- Zonas Amarillas: Riesgo moderado que requiere monitoreo continuo.
- Zonas Rojas: Riesgo extremo que requiere tratamiento inmediato.



12.6. Monitoreo de Riesgos

El monitoreo permite evaluar la efectividad de los controles implementados y detectar posibles fallos o áreas de mejora. Este proceso se desarrolla en tres niveles:

1. Línea Estratégica:

Realiza monitoreos semestrales a través del Comité de Coordinación de Control Interno para garantizar el cumplimiento de la política de riesgos.

2. Primera Línea de Defensa:

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2	 modelo integrado de planeación y gestión POLÍTICAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO: F10-MC-PI-1060
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		VERSIÓN: 6
			FECHA: 23-12-2024

Los líderes de procesos monitorean mensualmente las acciones de control y envían un informe al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional antes de finalizar cada bimestre.

3. Segunda Línea de Defensa:

Supervisa de manera trimestral la efectividad de los controles aplicados por la primera línea y asegura que se implementen las acciones correctivas necesarias.

4. Tercera Línea de Defensa:

La Oficina de Control Interno realiza auditorías periódicas para validar la eficacia de los controles y emite recomendaciones preventivas.

12.7. Establecimiento de controles riesgos de gestión

La finalidad de establecer controles de conformidad con la gestión de riesgos en las entidades públicas es asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente, eficaz y transparente, minimizando la posibilidad de que se materialicen riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estos controles permiten identificar, evaluar y mitigar los riesgos de manera proactiva, garantizando que las actividades de la entidad se realicen dentro del marco legal y normativo, y contribuyendo a la confianza pública en la gestión Pública, mejorando la capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas.

Para la evaluación de controles se tendrá en cuenta la tipología y la implementación del control de conformidad con lo establecido en la guía para la administración de riesgos y diseño de controles, que se puede apreciar en la siguiente tabla.

CARACTERÍSTICAS		DESCRIPCIÓN	PESO	
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo e n su implementación	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-
	Evidencia	Con Registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la actividad de control	-

13. Lineamientos para los Riesgos de Corrupción

Generalidades acerca de los riesgos de corrupción.

Áreas encargadas de gestionar riesgos de corrupción: lo deben formular todos los líderes de procesos de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao Cauca, con sus equipos de trabajo y se debe actualizar por lo menos una vez al año.

Consolidación: al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional le corresponde liderar el proceso de administración de estos. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción.

Publicación del mapa de riesgos de corrupción: se debe publicar en la página web de la entidad, en la sección de transparencia y acceso a la información pública que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año.

13.1. Identificación de los Riesgos de Corrupción

Los riesgos de corrupción se identifican en los procesos. El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos. Con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se sugiere la utilización de la matriz de definición de riesgo de corrupción, que incorpora cada uno de los componentes de su definición.

De acuerdo con la siguiente matriz, si se marca con una X en la descripción del riesgo que aparece en cada casilla quiere decir que se trata de un riesgo de corrupción:

DEFINICIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN				
Descripción del Riesgo	Acción u omisión	Uso del Poder	Desviar la Gestión de lo Público	Beneficio Privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de recibir un beneficio privado	X	X	X	X

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

13.2. Valoración de Riesgos de Corrupción

Para los riesgos de corrupción se evalúan:

Para evaluar que efectivamente corresponda a un riesgo de corrupción se debe verificar lo siguiente:

13.3. Probabilidad:

Se analiza en términos de frecuencia y factibilidad, considerando la historia de eventos similares y factores que puedan propiciarlos a través de la siguiente tabla de valoración de probabilidad:

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: Departamento Administrativo de Función Pública

13.4. Impacto:

Para calcular el impacto en los riesgos de corrupción se utilizará la tabla propuesta por el departamento Administrativo de la función pública la cual esta adjunta a la herramienta para la formulación de mapas de riesgos en la Entidad.

Criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		10	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		

Nivel de impacto MAYOR

Fuente: Departamento Administrativo de función Pública

13.5. Establecimiento de controles para riesgos de corrupción

Se utilizará la misma metodología utilizada para el establecimiento de controles de los riesgos de gestión

13.6. Tratamiento de Riesgos de Corrupción

Los riesgos de corrupción no son aceptables en ninguna circunstancia. Se adoptan los siguientes tratamientos:

1. Evitar: Suspender actividades que generen riesgos extremos.
2. Reducir: Implementar controles estrictos para mitigar riesgos identificados.
3. Compartir: Delegar ciertos aspectos del riesgo a terceros que puedan gestionarlo de manera más efectiva.

Los líderes de proceso deben documentar, socializar y monitorear continuamente estos riesgos, reportándolos a la Oficina de Control Interno.

14. Lineamientos para la gestión de riesgos Fiscales.

A continuación, se presenta el paso a paso para realizar de forma adecuada la identificación, clasificación, valoración y control del riesgo fiscal, que es fundamental para el resultado de la gestión de cada entidad y para la seguridad y prevención de responsabilidades de los gestores públicos (jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planeación contractual, supervisores, responsables de labores de cobro, entre otros).

Paso 1: identificación de riesgos fiscales Para la identificación del riesgo fiscal es necesario verificar en la tabla denominada, puntos de riesgo fiscal y las circunstancias inmediatas.

Los puntos de riesgos son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas.

Punto de Riesgo Fiscal	Causa Inmediata
Actividad administrativa, contable y financiera	Pago de multas, cláusulas penales o sanciones.
	Pago de intereses moratorios.
	Pago de viáticos sin justificación o por encima de valores normativos.
	Mayor valor pagado por impuestos.
	Recursos a favor no cobrados.
	Pérdida, hurto o robo de bienes de la entidad.
	Error en avalúos afectando negociaciones públicas.
	Incertidumbre en valores contables.
	Falencias en la defensa judicial generando fallos condenatorios.

Actividad de Defensa Judicial	Intereses moratorios por pago tardío de sentencias.
	Caducidad o falencias en la acción de repetición.
	Conciliaciones por baja probabilidad de éxito debido a omisiones de la entidad.
	Vencimiento de términos en procesos judiciales.
	Debilidades en el inventario de procesos judiciales.
Etapa Precontractual	Estudios y diseños con garantías vencidas.
	Insuficiencia de estudios previos o de mercado.
	Matrices de riesgo insuficientes o descontextualizadas.
	Garantías insuficientes.
	Prácticas restrictivas de competencia, generando sobrecostos.
Etapa Contractual	Pagos sin bienes o servicios recibidos a satisfacción.
	Recibo y pago de bienes sin condiciones contractuales.
	Modificaciones contractuales asumidas por la entidad.
	Incumplimiento de disposiciones ambientales.
	Ejecución inferior al alcance contratado y pagos completos.
	Bienes o servicios inconclusos y/o sin utilidad.
Etapa Pos-contractual	Imprecisiones en actas de liquidación.
	No amortización de anticipos.
	Actas de liquidación sin sanciones reconocidas.
	Pérdida de competencia por vencimiento del plazo legal.
	Deterioro de bienes por mantenimiento indebido.
Gestión Predial y Registro Inmobiliario	Adquisición de predios sin especificaciones técnicas.
	Pérdida de titularidad de inmuebles.
	Prácticas que afectan el valor del predio.
Manejo de Bases de Datos y Sistemas de Información	Falencias en bases de datos generando pagos indebidos.
	Pagos a personas fallecidas o sin derecho.
	Subsidios por encima del beneficio otorgado.
Gestión de Cobro	Vencimiento de plazos de cobro.
	Gestión inadecuada de cartera.
Tabla de puntos de riesgo fiscal, Fuente: Anexo 1: Identificación y valoración de riesgos fiscales y diseño de controles para su prevención y mitigación de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas	

14.1. Identificación de áreas de impacto de riesgos fiscales

Dentro del contexto de riesgo fiscal, el área de impacto siempre corresponderá a una consecuencia económica sobre el patrimonio público, a la cual se vería expuesta la organización en caso de materializarse el riesgo. Es importante, tener en cuenta que no todos los efectos económicos corresponden a riesgos fiscales, pero todos los

riesgos fiscales (efecto dañoso sobre bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública) representan un efecto económico.

14.2. Descripción del Riesgo Fiscal

Para redactar un riesgo fiscal se debe tener en cuenta: Iniciar con la oración: Posibilidad de, debido a que nos estamos refiriendo al evento potencial.

Impacto: Corresponde al qué. Se refiere al efecto dañoso (potencial daño fiscal) sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública (área de impacto).

Circunstancia inmediata: Corresponde al cómo. Se refiere a aquella situación por la que se presenta el riesgo; pero no constituye la causa principal o básica -causa raíz- para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Corresponde al por qué; que es el evento (acción u omisión) que de presentarse es causante, es decir, generador directo, causa eficiente o adecuada. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera.

Ejemplo

¿Qué?	¿Cómo?	¿Por qué?
Posibilidad de efectos dañoso sobre bienes públicos	por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad.	a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso y salida de bienes del almacén

14.3. Valoración del riesgo fiscal

Para realizar la valoración de los riesgos fiscales de utilizarán las mismas tablas establecidas para la probabilidad y el impacto que se utilizan para los riesgos de gestión.

14.4. Establecimiento de controles para riesgos fiscales

Se utilizará la misma metodología utilizada para el establecimiento de controles de los riesgos de gestión

15. Lineamientos riesgos de seguridad de la información

Identificación de los activos de seguridad de la información: como primer paso para la identificación de riesgos de seguridad de la información es necesario identificar los activos de información del proceso.

¿Qué son los activos?	¿Por qué identificar los activos?
Un activo es cualquier elemento que tenga valor para la organización, sin embargo, en el contexto de seguridad digital, son activos elementos tales como: -Aplicaciones de la organización	Permite determinar qué es lo más importante que cada entidad y sus procesos poseen (sean bases de datos, archivos, servidores web o aplicaciones clave para que la entidad pueda prestar sus servicios).
¿Qué son los activos?	¿Por qué identificar los activos?
Servicios web Redes Información física o digital Tecnologías de información TI Tecnologías de operación TO que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital	La entidad puede saber qué es lo que debe proteger para garantizar tanto su funcionamiento interno como su funcionamiento de cara al ciudadano, aumentando así su confianza en el uso del entorno digital.

Fuente: Actualizado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública y Ministerio TIC, 2020

15.1. Identificación del riesgo de seguridad de la información

Se podrán identificar los siguientes tres (3) riesgos inherentes de seguridad de la información:

- Pérdida de la confidencialidad.
- Pérdida de la integridad.
- Pérdida de la disponibilidad.



Nota: Para cada riesgo se deben asociar el grupo de activos, o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización. [Para este efecto, es necesario consultar el Anexo 4 Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas](#) donde se encuentran las siguientes tablas necesarias para este análisis:

Tabla 5. Tabla de amenazas comunes

Tabla 6. Tabla de amenazas dirigida por el hombre

Tabla 7. Tabla de vulnerabilidades comunes

La sola presencia de una vulnerabilidad no causa daños por sí misma, ya que representa únicamente una debilidad de un activo o un control, para que la vulnerabilidad pueda

 <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>	<p>CÓDIGO: F10-MC-PI-1060</p>	
	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>		<p>POLÍTICAS INSTITUCIONALES</p>	<p>VERSIÓN: 6</p>
				<p>FECHA: 23-12-2024</p>

causar daño, es necesario que una amenaza pueda explotar esa debilidad. Una vulnerabilidad que no tiene una amenaza puede no requerir la implementación de un control.

15.2. Valoración de los riesgos de Seguridad de la información

Para la valoración de los riesgos de seguridad y privacidad de la información se utilizarán las mismas tablas establecidas para la probabilidad y el impacto que se utilizan para los riesgos de gestión.

15.3. Controles asociados a la seguridad de la información

Las entidades públicas podrán mitigar/tratar los riesgos de seguridad de la información empleando como mínimo los controles del Anexo A de la ISO/IEC 27001:2013, estos controles se encuentran en el anexo 4. “Modelo Nacional de Gestión de riesgo de seguridad de la Información en entidades públicas”, siempre y cuando se ajusten al análisis de riesgos.

16. Acciones Ante la Materialización de Riesgos

Cuando un riesgo se materializa, la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao Cauca debe:

1. Informar al líder del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional como responsable de la gestión de Riesgos en la Entidad.
2. Realizar denuncias, si aplica, ante las autoridades competentes.
3. Implementar acciones correctivas inmediatas.
4. Analizar las causas y establecer medidas de mejora.
5. Actualizar el mapa de riesgos y los planes de tratamiento.

Aprobada por el Comité Institucional de Control Interno.

VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE

Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Anexos: Acta de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Redactor(a)/transcriptor(a): Ilder Luis Palta – Contratista

Revisó: Fabián Andrés Manzano Bravo – Abogado Externo.

Sub serie documental: Políticas.

Anexos: Acta de aprobación del Comité institucional de Coordinación de Control Interno

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F10-MC-PI-1060	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		POLÍTICAS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 6
				FECHA: 23-12-2024

Gestión de Cambios	
Descripción	La Política de Administración de riesgo del Municipio de Santander de Quilichao Cauca, se elaboró en el Marco de la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, dando cumplimiento al componente dos (2) Evaluación del Riesgo, establecido en el Modelo Estándar de control Interno que se desarrolla en el séptima Dimensión de Control Interno y se tomó como referencia la guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
Cambios principales:	Se incorporó lineamientos para la gestión de riesgos fiscales y de seguridad de la información.
Elaborado por:	Viky Jarima Franco Solarte – Directora del DADI
Apoyo y Asesoría	Lizeth Caicedo Balanta – Profesional Universitario Fabián Andrés Manzano Bravo – Abogado Externo Ilder Luis Palta Velasco - Contratista
Versión	3
Fecha	Marzo 2025